CONVOCATORIA DE LOS II PREMIOS SEFH/ROVI AL DESARROLLO EN FARMACIA HOSPITALARIA

Convocatoria

- La SEFH anuncia la convocatoria de los "Il Premios SEFH/ROVI al desarrollo en Farmacia Hospitalaria", con el fin de galardonar aquellos proyectos que, por sus características, investigación y ámbito de actuación, supongan una aportación de soluciones innovadoras y que aporten soluciones beneficiosas en el bienestar y calidad de vida de los pacientes.
- 2. Se considerarán candidatos todos aquellos proyectos de investigación originales presentados, los cuales deberán proponer una contribución a la mejora de la gestión de los servicios de Farmacia Hospitalaria, o a la mejora en el uso racional de los medicamentos o de la asistencia a los pacientes."
- 3. Los autores, o al menos el responsable principal de proyecto, deben ser farmacéuticos especialistas en Farmacia Hospitalaria que ejerzan esta profesión en España, al menos desde enero de 2017. En este sentido, el responsable principal del proyecto deberá acreditar su condición de especialista en Farmacia Hospitalaria.

Dotación

Se concederán hasta 3 premios de cinco mil euros (5.000) por proyecto a proyectos de investigación originales y de interés práctico y/o científico, que hayan sido implantados en Servicios de Farmacia hospitalaria en el periodo desde 2016 a 2017.

Comité Evaluador

- El Comité Evaluador estará formado por varios profesionales de reconocido prestigio de la especialidad de la Farmacia Hospitalaria designados por la Junta de Gobierno de la SEFH y un miembro observador, con voz pero sin voto, a propuesta de ROVI. Oportunamente, se informará a los participantes en el premio de la composición de dicho Comité Evaluador.
- 2. El Comité Evaluador utilizará aquellos criterios de evaluación que considere más relevantes, en función de la novedad y aportaciones de los proyectos originales presentados.
- 3. La decisión del Comité Evaluador será inapelable.
- 4. El Comité Evaluador tendrá la potestad de declarar los premios desiertos si considera que los trabajos presentados no tienen la suficiente calidad científica o técnica, no se ajustan a lo establecido en las bases de la convocatoria o no se haya demostrado el beneficio de los proyectos para ser merecedor de un premio.

Presentación

- Los proyectos originales deberán enviarse por correo electrónico, junto con el formulario de solicitud que encontrará en la web de la SEFH a la dirección sefh@sefh.es
- Todos los participantes recibirán un acuse de recibo del trabajo enviado al presente concurso.
- 3. La memoria del proyecto que se presente a la convocatoria, deberá redactarse en español y constará de un resumen ejecutivo de 1 página con los aspectos más relevantes del proyecto y el ámbito de aplicación, seguido de una descripción más detallada con un máximo 6 páginas que incluirá obligatoriamente los siguientes apartados:
 - Nombres y apellidos de los miembros del equipo responsable del proyecto, haciendo constar los datos de filiación del Responsable Principal (dirección de su Centro de trabajo, cargo, teléfono, e-mail)
 - Lugar donde se ha puesto en marcha el proyecto
 - Antecedentes sobre el ámbito del proyecto y justificación del interés práctico y/o científico del mismo
 - Objetivos principales y secundarios del proyecto
 - Metodología
 - Resultados más relevantes: Impacto del proyecto, Valoración del beneficio obtenido desde la implantación del proyecto, Número de pacientes incluidos en el caso de que afecte a pacientes, Resultados en salud si los tuviere, etc.
 - Bibliografía

Plazos

- 1. El plazo para la presentación de los proyectos originales comprenderá desde el 1 de marzo de 2018 a 31 de julio de 2018. No se admitirán proyectos originales enviados posteriormente a la última fecha del plazo establecido.
- 2. El fallo del Comité Evaluador se dará a conocer en octubre de 2018

Normativa

1. Los proyectos presentados deberán ser originales, no habiendo sido publicados en ningún otro medio escrito o electrónico, o presentados o premiados con anterioridad, por ninguna otra institución o medio de comunicación. Con la participación en el presente concurso, el participante garantiza que el proyecto mediante el cual opta al premio es original. En caso de disponer de alguna beca o ayuda de firma comercial, el participante deberá adjuntar una declaración de conflicto de intereses. En cualquier caso, la SEFH, y ROVI quedan expresamente libres de toda responsabilidad de los supuestos de controversia derivados de estas circunstancias.

- 2. Igualmente, mediante la participación en el presente certamen, los autores participantes garantizan que el proyecto no está sujeto a contratos o licencias de derechos de autor (copyright) previos o a otros derechos, excepto los propios del autor, para en todo caso poder ser transferidos a la entidad para su publicación en "Farmacia Hospitalaria".
- 3. Asimismo, con la cumplimentación y firma del formulario de solicitud, se certificará que dicho trabajo no ha sido publicado en ningún otro medio escrito o electrónico, y se indicará cualquier declaración de conflicto de intereses, en caso de disponer de alguna beca o ayuda de firma comercial.
- 4. En el formulario de solicitud que encontrará asimismo en la web de la SEFH y ROVI deberá acreditar su condición de especialista en farmacia hospitalaria.
- 5. En caso de renunciar al premio, el ganador no podrá optar a la cantidad económica estipulada ni cederla a favor de terceros.

Acatamiento

- 1. La SEFH y ROVI se reservan el derecho de reproducir, total o parcialmente, publicar y difundir por cualquier medio, tanto los proyectos premiados, como el resto de los proyectos presentados al concurso, dejando constancia de la autoría de los mismos. En todo caso, los autores de los proyectos presentados al concurso otorgan su consentimiento expreso para la publicación de dichos proyectos del modo que la SEFH y ROVI consideren oportuno. En consecuencia, los autores ceden en exclusiva hasta su entrada en dominio público y a nivel universal los derechos de reproducción, publicación y distribución a favor de la SEFH. La cesión de estos derechos de propiedad intelectual conllevará la inclusión del trabajo en cualquier medio escrito o electrónico y posterior difusión del mismo en cualquier idioma, en cualquier soporte y/o modalidad de explotación, comunicación pública, puesta a disposición al público y transformación. El autor se reserva todos los derechos que no son objeto de cesión para la participación en el presente concurso.
- 2. La presentación de los proyectos implicará, en el caso de que sean seleccionados por el Comité Evaluador, la cesión de los derechos de explotación a efectos de su publicación, en los términos especificados en el apartado anterior.
- 3. La SEFH y ROVI se reservan el derecho a efectuar la publicidad y difusión de los premios concedidos, así como de la identidad de los premiados siempre que se estime pertinente. En consecuencia, la SEFH y ROVI se reservan el derecho de utilizar nombres y apellidos y la imagen de los/las ganadores/as para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publi/promocional relacionado con la SEFH y/o ROVI sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.
- 4. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y de la norma que la pueda sustituir, se informa que los datos personales recibidos de los candidatos a los premios, así como de los registrados en la web de los premios, formarán parte de correspondiente fichero perteneciente a la SEFH, que servirá para la gestión de los premios. La SEFH podrá

comunicar estos datos a ROVI, como patrocinador del premio. El candidato que no desee recibir posteriores comunicaciones o que quiera acceder a la consulta, modificación o cancelación de sus datos, lo deberá comunicar a la SEFH por correo electrónico a sefh@sefh.es. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados, la SEFH quedaría liberada de los casos concretos, del buen fin del concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso. La negativa a comunicar los datos impedirá la participación en el concurso.

- 5. Cualquier aspecto no previsto en las presentes bases será resuelto por los miembros del Comité Evaluador.
- 6. La participación en esta convocatoria implica la total y absoluta aceptación de sus bases.

Miscelánea

- Los premios del presente concurso constituyen ganancias patrimoniales sujetas a la normativa aplicable del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el momento de obtención de los mismos. La SEFH asumirá el ingreso a cuenta de las retenciones aplicables al valor de los premios.
- 2. La SEFH se reserva el derecho de anular el presente concurso o suspenderlo, o bien cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo estipulado en las presentes bases. Igualmente, los organizadores podrán anular el presente concurso si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.
- No podrán tomar parte en el presente concurso ni los trabajadores ni empleados de la SEFH ni de ROVI que hayan intervenido en la organización del concurso o en la impresión de los materiales del mismo.
- 4. Todos los originales de los proyectos permanecerán archivados en las oficinas de SEFH (calle Rafael de Riego, 38, Madrid, código postal 28045) para el buen fin de la gestión del concurso. Una vez finalizado el concurso, los originales serán destruidos.
- 5. A las cantidades en metálico con las que están dotados los premios se les aplicarán por parte de la SEFH las retenciones fiscales y demás tributos que en el momento de su entrega tengan establecido el ordenamiento jurídico en materia tributaria.
- 6. Los premios son estrictamente personales y no podrán ser cedidos, ni recogidos, ni reembolsados en parte o totalmente o intercambiado por otro bien o servicio. La renuncia al premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no otorgará ningún derecho de indemnización o compensación al ganador, revirtiendo dicha cantidad a la SEFH.

La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases, así como los derechos de explotación y divulgación posterior, por la SEFH y ROVI de las ideas o soluciones premiadas en su propio ámbito y su publicación en medios impresos o informáticos que estime oportunos, constando siempre su autoría.